

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandantes	Egidio Alonso Pérez y otros
Demandados	Nury del Socorro Pérez y otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00606-00
Instancia	Primera
Tema	Tiene notificada personalmente a la curadora Ad litem / Ordena oficiar nuevamente

Se incorpora al expediente digital, memoriales de los días 22, 29 de noviembre y 1º de diciembre, visibles a pdf 20, 21 y 23, del cuaderno principal, provenientes de la parte demandante, allegando la notificación personal a la Curadora Ad Litem, designada por auto del 16 de noviembre de 2021 (pdf 17 del cuaderno principal), con resultado positivo.

Dice el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806 de 2020 que: *"La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación"*.

En consecuencia, **se tiene notificada de manera personal a la curadora Ad Litem SARA ALEJANDRA CUARTAS ESCOBAR, desde el día 02 de diciembre de 2021.**

Por secretaría, remítase el link del expediente, una vez ejecutoriado la presente providencia, al correo electrónico de la curadora Ad Litem: sara.cuartas01@icloud.com

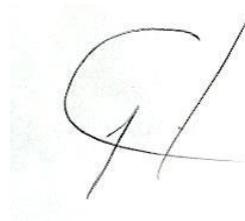
Por otro lado, el mandatario judicial de los demandantes, solicita que se requiera a EPS Suramericana, para que dé respuesta al oficio N° 159 del 8 de abril de 2021 (pdf 21 del cuaderno principal).

Teniendo en cuenta que el togado allegó las evidencias del diligenciamiento de dicho oficio (pdf 07 del cuaderno principal), se accede a requerir nuevamente a la EPS SURAMERICANA para que informe la dirección física, correo electrónico, nombre del empleador u

otro dato de contacto del señor FREDY ALONSO LOPERA MOLINA con C.C. 98.584.014, comunicado mediante el oficio 159 del 08 de abril de 2021.

Por la secretaría del Juzgado, remítase el oficio al correo electrónico del apoderado: aristizabalasociados@gmail.com

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'CA' or 'GH' with a long horizontal stroke extending to the right.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)